



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el **29-06-2016** a las **19.30.42**

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: **IBAÑEZ RECHE RAFAEL**

En calidad de: **Titular**

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

NEGATIVA

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante		Sexo del primer declarante: H: Hombre <input type="radio"/> M: Mujer <input checked="" type="radio"/> 05 H																																					
01 NIF <input type="text"/> 02 Primer apellido IBÁÑEZ 03 Segundo apellido RECHE 04 Nombre RAFAEL		Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input checked="" type="radio"/> 07 X Viudo/a <input type="radio"/> 08 Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> 09																																					
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.		Fecha de nacimiento 10 //																																					
		Grado de discapacidad. Clave 11																																					
		Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13																																					
Domicilio habitual actual del primer declarante																																							
15 Tipo de Vía CALLE		16 Nombre de la Vía Pública																																					
17 Tipo de numeración NUM	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque																																				
21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta																																				
25 Datos complementarios del domicilio		26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)																																					
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio																																						
29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX																																				
Si el domicilio está situado en el extranjero:																																							
35 Domicilio / Address																																							
36 Datos complementarios del domicilio		37 Población / Ciudad																																					
38 e-mail		39 Código Postal (ZIP)																																					
40 Provincia / Región / Estado	41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo																																				
44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX																																						
Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.																																							
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Titularidad (clave)</th> <th style="width: 40%;">Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:</th> <th style="width: 15%;">Situación (clave)</th> <th style="width: 30%;">Referencia catastral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 1</td> <td>Primer declarante: 51 50,00 Cónyuge: 52 50,00</td> <td>53 1</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Primer declarante: 51 Cónyuge: 52</td> <td>53</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Primer declarante: 51 Cónyuge: 52</td> <td>53</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Primer declarante: 51 Cónyuge: 52</td> <td>53</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Primer declarante: 51 Cónyuge: 52</td> <td>53</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Primer declarante: 51 Cónyuge: 52</td> <td>53</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Primer declarante: 51 Cónyuge: 52</td> <td>53</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Primer declarante: 51 Cónyuge: 52</td> <td>53</td> <td>54</td> </tr> </tbody> </table>				Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral	50 1	Primer declarante: 51 50,00 Cónyuge: 52 50,00	53 1	54	50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54	50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54	50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54	50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54	50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54	50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54	50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral																																				
50 1	Primer declarante: 51 50,00 Cónyuge: 52 50,00	53 1	54																																				
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54																																				
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54																																				
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54																																				
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54																																				
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54																																				
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54																																				
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54																																				
Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55		Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59																																					

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)	
61 NIF <input type="text"/> 62 Primer apellido MONTERO 63 Segundo apellido CUADRADO 64 Nombre MARIA JESUS	
Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) 65 M	
Fecha de nacimiento del cónyuge 66	
Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 67	
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68	
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70	
Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)	
15 Tipo de Vía 16 Nombre de la Vía Pública	
17 Tipo de numeración	18 Número de casa
19 Calificador del número	20 Bloque
21 Portal	22 Escal.
23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	
26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)	
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio
29 Provincia	30 Teléf. fijo
31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX
Si el domicilio está situado en el extranjero:	
35 Domicilio / Address	
36 Datos complementarios del domicilio	
37 Población / Ciudad	
38 e-mail	
39 Código Postal (ZIP)	
40 Provincia / Región / Estado	41 País
42 Código País	43 Teléf. fijo
44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
---------------	---

Fecha de la declaración

En a de de

Situación familiar
Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81) IBÁÑEZ MONTERO,	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81) IBÁÑEZ MONTERO,	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
9.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
10.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
11.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
12.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
(87)	(88)
(87)	(88)

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF (56) Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) (57)

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. (58)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los , , y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
(96)	(97)
(96)	(97)

 Devengo
Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año

(100)

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	(101) X
Tributación conjunta	(102)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.
 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

(103) 01

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica
Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

(105)

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social
Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

(106) X

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(121)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(122)

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

(123)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(124)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(125)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

(120)

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	35.842,43	001
Valoración retribución en especie	46,02	002
Ingresos a cuenta de retribución en especie	11,92	003
Ingresos a cuenta repercutidos de retribución en especie	11,92	004
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	46,02	005
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	35.888,45	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.125,72	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	33.762,73	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	31.762,73	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	31.762,73	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	7,76	023
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	7,76	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	7,76	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	7,76	037

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	439,70	059

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	399,70	059

Inmueble 3

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	399,70	059

Inmueble 4

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	111,35	059

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias 1.350,45 070

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro 7,76 372

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 33.113,18 377

Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)] 33.113,18 380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)] 7,76 395

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)] 435

Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)] 440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] 7,76 445

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 455

Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 456

Mínimo por descendientes. Importe estatal 2.550,00 457

Mínimo por descendientes. Importe autonómico 2.550,00 458

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 8.100,00 463

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 8.100,00 464

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 8.100,00 465

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 466

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 8.100,00 467

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 4.049,73 472

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 4.286,47 473

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 769,50 474

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 972,00 475

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 3.280,23 476

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 3.314,47 477

Tipo medio estatal 9,90 478

Tipo medio autonómico 10,00 479

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 0,74 480

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 0,78 481

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro 0,74 484

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro 0,78 485

Tipo medio estatal 9,53 486

Tipo medio autonómico 10,05 487

Cuota íntegra estatal [(476)+(484)] 3.280,97 490

Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)] 3.315,25 491

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción 4.213,14 A

Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal 315,99 614

Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica 315,99 615

Por inversión en vivienda habitual, parte estatal 315,99 492

Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica 315,99 493

Fecha de adquisición vivienda habitual 01/12/2006 624

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] 2.964,98 515

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015

Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	2.999,26	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	2.964,98	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	2.999,26	526
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	5.964,24	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	5.964,24	532
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	5.119,16	533
Por rendimientos del capital mobiliario	1,57	534
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	5.120,73	544
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(532)-(544)]	843,51	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	843,51	595
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	2.999,26	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	2.999,26	600
Solicitud de suspensión del ingreso del cónyuge/Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge		
Importe del resultado de su declaración cuya suspensión se solicita	843,51	606
Resto del resultado del procedimiento de suspensión entre cónyuges	0,00	610
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	511

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio 2 0 1 5 Período 0 A	
	NIF		Número justificante:	
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre	
	IBÁÑEZ	RECHE	RAFAEL	

Cón - yuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
		MONTERO	CUADRADO	MARIA JESUS

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	440	445 7,76	490 3.280,97	491 3.315,25
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
	515 2.964,98	516 2.999,26		
Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración)				610 0,00
Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.....				
				7 X

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.			
	Resultado de la declaración complementaria			
	605			
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.				

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.			
	NO FRACCIONA el pago.....		1	
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....		6	
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.			
Importe (de la totalidad o del primer plazo)		I ₁		
Forma de pago:				
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.				
Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.			
	NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo		2	
	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora		3	
	Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.			
Importe del 2.º plazo		I ₂		
(40% de la casilla [610])				

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:			
	Devolución:		Importe: D	
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.				

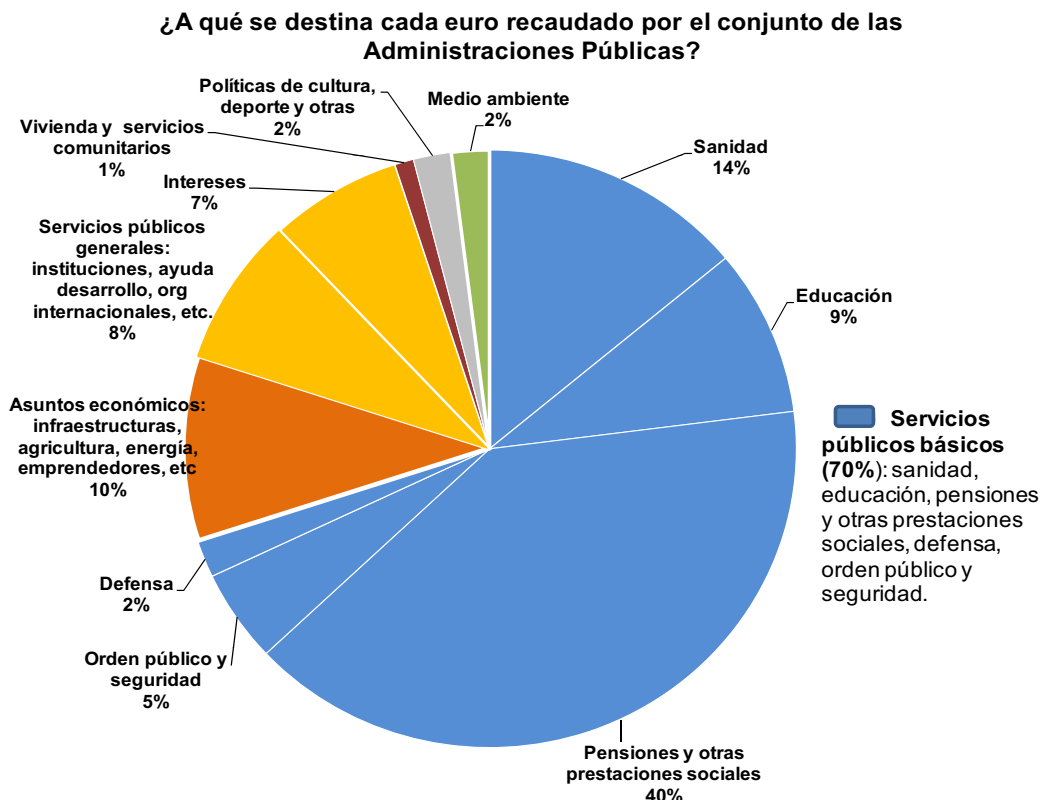
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.			
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.			
Número de cuenta (IBAN)				
[]				

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>